

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 573-2015

11 NOV. 2015

Señor
Juan Lizandro Guevara Fiallos
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW62253 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "LUNA TURQUESA II", ubicado en la avenida Benjamín Franklin y calle Isaac Newton de la parroquia Pishilata; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de noviembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1657 del 30 de octubre de 2015 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1657, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-1822 del 6 de agosto de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 4 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas con terraza inaccesible dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 578,28 m² de construcción. El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 604,14 m².
- Que, se cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías. Que en este caso posee áreas verdes de uso comunal 125,30 m² (20,74%); acceso y circulación peatonal 93,33 m² que suman un área total comunal de 218,63 m² (36.18%).
- Que, la Dirección de Planificación en inspección realizada verificó que la construcción respeta los planos aprobados No. 906 del 4 de noviembre del 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento

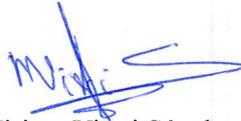
11 NOV. 2015

Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "LUNA TURQUESA II", ubicado en la avenida Benjamín Franklin y calle Isaac Newton de la parroquia Pishilata, considerando que cumple con lo dispuesto en el Art. 158 requisitos de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
Secretaría Ejecutiva de Alcaldía
RC.

Catana M.
11/11/15